



**RESOLUCIÓN N° 0017**

**SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 03/07/13**

**VISTO:**

El Expediente Nro. 02001-0019515-2, la Resolución N° 0015 del 29 de Mayo de 2013 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en virtud de la cual se amplía la estructura con la incorporación de los jefes de sector, la Resolución N° 0007 del 15 de Marzo de 2012 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en virtud de la cual se aprueba la Estructura Orgánica Funcional para el Servicio Público Provincial de Defensa Penal; y Resolución N° 0019 del 11/07/2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un "órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial" (art. 9, ley 13.014);

Que por Resolución N° 0015 se aprueba la Estructura Orgánica incorporando los Jefes de Sector con un horizonte temporal de tres meses a un año y en ese rango se encuentra la función de Tesorero, función que se agrega a dicho rango.

Que por Resolución N° 0007 se aprueba la Estructura Orgánica Funcional para el Servicio Público Provincial de Defensa Penal teniendo en cuenta el plazo establecido en el art. 5° de la Ley 13.256 por el que se establece que el Defensor Provincial regule lo atinente a la estructura antes del 15 de marzo de 2012;

Que por Resolución N° 0019 se modificó la estructura administrativa atento la necesidad de adecuar la función en forma centralizada de la Administración General;

Que corresponde al Defensor Provincial la tarea de modificación y aprobación de estructuras y funciones de la Defensoría Provincial y de las Defensorías Regionales de las Circunscripciones Judiciales 1, 2, 3, 4 y 5 (art. 21 de la ley 13.014);

Que es necesario además cumplir con el artículo 34 de la Ley 13.014 que en el segundo párrafo expresa que "el Defensor Provincial dictará las reglamentaciones pertinentes a los fines de adaptar las estructuras del SPPDP a las denominaciones de la legislación vigente, manteniendo las equivalencias entre salario y cargo conforme las previsiones de la Ley 11.196, en tanto éstas no hayan sido fijadas ya por la Ley 13.014, comprendiendo de esta manera tanto a funcionarios, como a las denominaciones de los cargos de los empleados del SPPDP;

Que en la Resolución N°0019/12 del 11 de julio de 2012 de este Servicio Público

CRX  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL  
DE DEFENSA PENAL



## Servicio Público Provincial de Defensa Penal

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial  
Provincia de Santa Fe

13.014 que integran el régimen de la carrera del Servicio Público Provincial de Defensa Penal según art. 41 de dicha Ley, se han establecido las equivalencias entre salario y cargo conforme la Ley 11.196;

**POR ELLO,**

### EL DEFENSOR PROVINCIAL

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Apruébese la ampliación de la Estructura Orgánico Funcional de Planta Permanente del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, según el ANEXO "I", que forma parte integrante de la presente.-

**ARTICULO 2°:** Apruébese la modificación de las Misiones y Funciones de la Planta Permanente del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, las que se establecen en el ANEXO "II", que forma parte integrante de la presente.-

**ARTICULO 3°:** Apruébese la modificación de las Misiones y Funciones de la Planta Permanente del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, las que se establecen en el ANEXO "III", que forma parte integrante de la presente.-

**ARTICULO 4°:** Establézcase que los funcionarios del Servicio Público Provincial de Defensa Penal cuyos cargos y remuneraciones no establece la Ley 13.014 tendrán las equivalencias de salario y cargo de la Ley 11.196 que se establece como Anexo "IV" que integra la presente.-

**ARTICULO 5°:** Regístrese, notifíquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Seguridad, Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, Procurador General de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe y Sindicato de Empleados Judiciales. Cumplido, archívese.-

EN PARA LA JUNTA DE ENCEL  
ADMINISTRACION GENERAL  
SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL  
DE DEFENSA PENAL

GABRIEL E. H. GANON  
DEFENSOR PROVINCIAL